

(20)



Resolución Jefatural No. 244 -2010-AGN/J

Lima, **18 MAY 2010**

Visto, el Expediente N° 102554, con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación del personal

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante el documento de visto, don Teobaldo Cayllahua Cárdenas, personal de mantenimiento – G, de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativos de Servicios - CAS, servicio, solicitó una beca completa en el “Curso Básico de Archivos”, programado por la Escuela Nacional de Archiveros, que se desarrollará del 01 de setiembre al 22 de octubre de 2010;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, el pago del 100% del costo, del curso denominado “**Curso Básico de Archivos**” programados por la Escuela Nacional de Archiveros, del 01 de Setiembre al 22 de Octubre de 2010, a fin que participe el señor Teobaldo Cayllahua Cárdenas, personal de servicio de mantenimiento – G, de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Decreto Legislativo N° 1057.





PAS

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El citado trabajador deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional